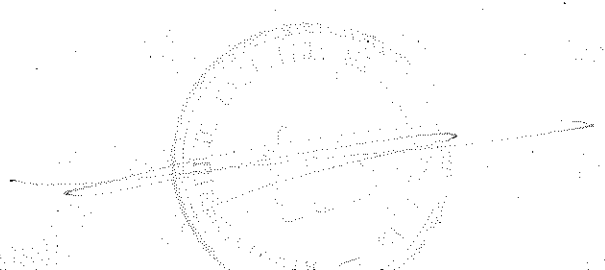


4.7. - ORDENANZAS DE CATALOGACION

 Delegación de Sevilla
5. APR. 1990
VISADO DE DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO
(Sin control urbanístico, según art 228.3 y 178.1 de la Ley del Suelo)
1059/90 M I
08/07/90



4.7. - ORDENANZAS DE CATALOGACION.

Art.237-Las edificaciones existentes en Castilleja de Guzman de interes artistico-historico, son muy escasas; sin embargo se puede hacer en una catalogacion de las mismas la siguiente clasificacion:

1.- Grado A.

Art.238-Ambito de aplicacion.

Seran vigentes estos articulos para aquellos edificios catalogados como de grado A en la Documentacion escrita del Catalogo de las Edificaciones de caracter Historico Artistico, Tipologico o Ambiental de Castilleja de Guzman.

Se incluire dentro de este grado el edificio actual del Colegio Mayor Buen Aire, antiguo palacio de los Guzmanes y a sus jardines y entorno.

Art.239-Demoliciones.

Quedan expresamente prohibidas las obras de demolicion total o parcial bajo ningun concepto en estas edificaciones.

Art.240-Reformas.

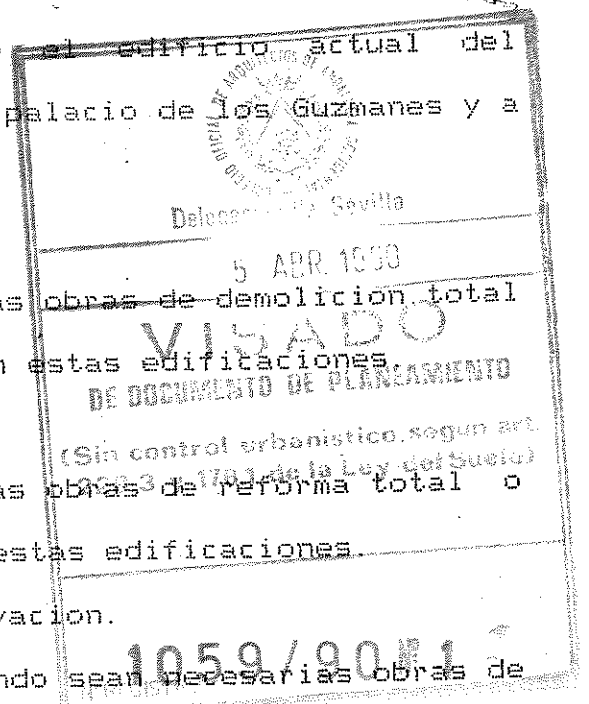
Quedan expresamente prohibidas las obras de reforma total o parcial bajo ningun concepto en estas edificaciones.

Art.241-Obras de restauracion o conservacion.

Podran y deberan realizarse, cuando sean necesarias obras de restauracion, aderezamiento, consolidacion, y mejora, no pudiendo estas modificarse o alterar en absoluto la estructura, secciones o plantas de la edificacion.

Art.242-Ampliaciones.

Quedan expresamente prohibidas las ampliaciones de cualquier



tipo de las edificaciones catalogadas.

2.- Grado B.

Art.243-Ambito de aplicacion.

Seran vigentes estos articulos para aquellos edificios y haciendas catalogados como de Grado B en la documentacion escrita del Catalogo de las Edificaciones de Caracter Historico, Artistico, Tipologico o ambiental de Castilleja de Guzman.

Se incluire dentro de este grado al edificio que constituye la actual Iglesia-Parroquial.

Art.244-Demoliciones.

Quedan expresamente prohibidas las obras de demolicion total o parcial en estas edificaciones.

Art.245-Reformas.

Se podran realizar reformas parciales de distribucion, estructura, tipos constructivos...etc., siempre que no modifiquen en absoluto la estructura fundamental de alzados, secciones o plantas de la edificacion.

Art.246-Ampliaciones.

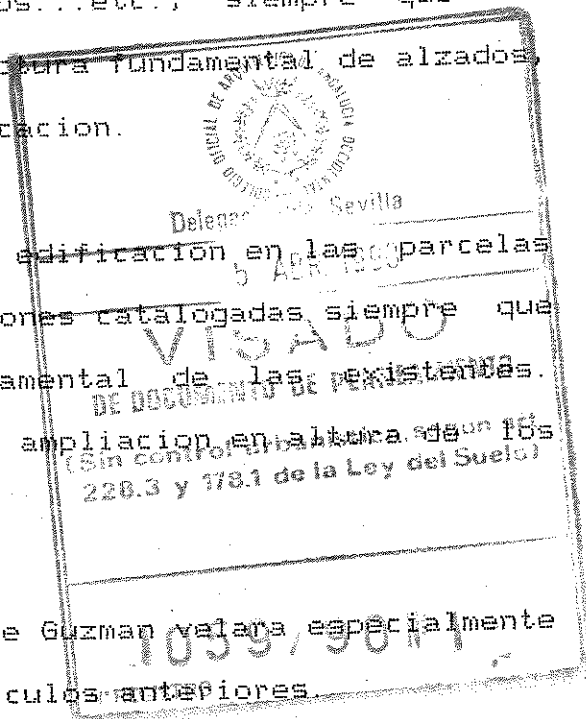
Para realizarse ampliaciones de edificacion en las parcelas correspondientes a la edificaciones catalogadas siempre que no alteren la estructura fundamental de las existentes. Queda expresamente prohibido la ampliacion en altura de los edificios Catalogados.

Art.247-Control municipal

El Ayuntamiento de Castilleja de Guzman valara especialmente por el cumplimiento de los articulos anteriores.

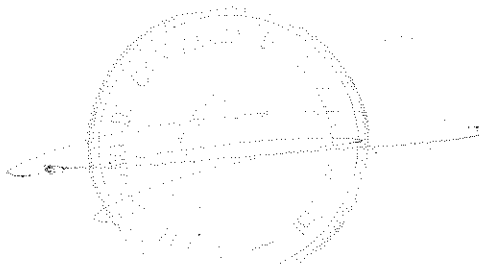
Art.248-Usos distinto a los actuales.

Se autorizaran usos distinto a los actuales, siempre que estos no supongan alguna de las modificaciones prohibidas en



los articulos anteriores, asi como el abandono total o parcial de esta.

OFICIO DE ARQUITECTOS DE ENDAJADA LOCAL
Delegación de ...
5 ABR. 1990
VISTADO
DE DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO
Para control urbanístico según art
120.3 y 126.1 de la Ley del Suelo
1059 '907.1



EXCM.º AYT.º DE CASTILLEJA DE GUZMAN

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. CATALOGO _____

EMPLAZAMIENTO: CARRETERA LOCAL CAMAS-VALENCINA

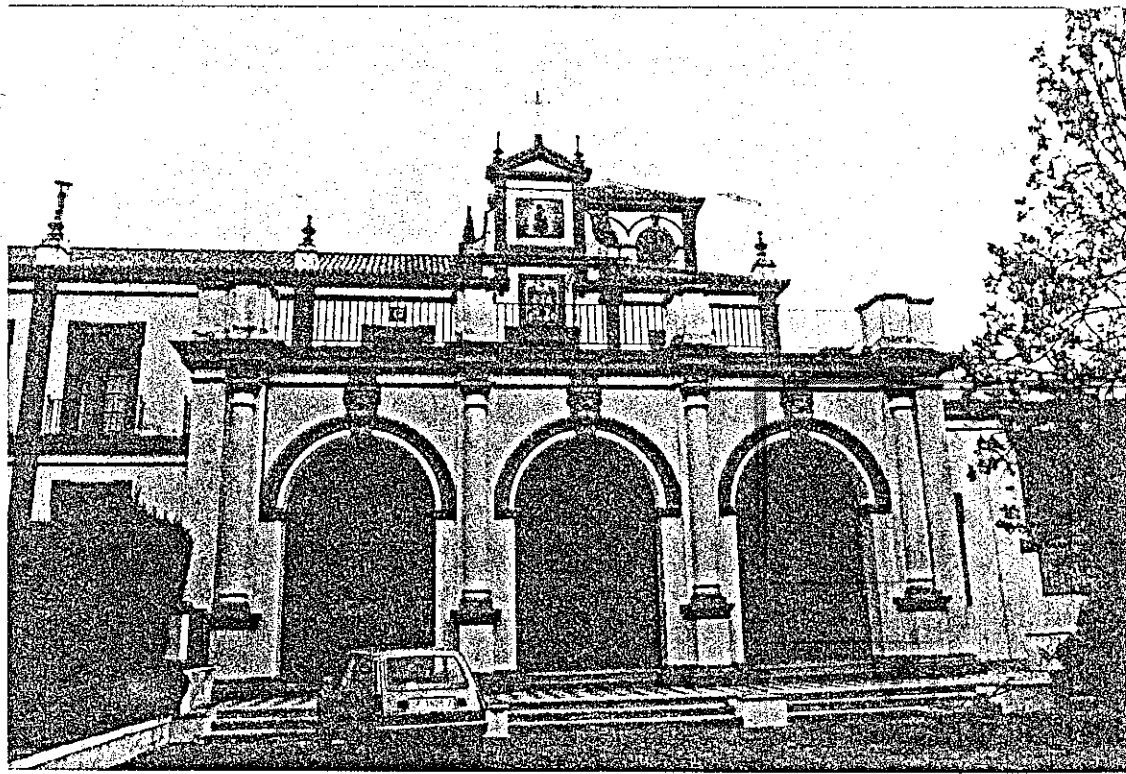
USO: CULTURAL

PROPIEDAD: CONSEJERIA DE EDUCACION

GRADO DE CATALOGACION: A

INTERES PRINCIPAL: HISTORICO - ARQUITECTONICO.

ESTADO DE CONSERVACION: BUENO



sin control urbanístico, según art.
170.3 y 178.1 de la Ley del Suelo

1059790M1

REGISTRO

EXCM.º AYT.º DE CASTILLEJA DE GUZMAN

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. CATALOGO _____

EMPLAZAMIENTO: CARRETERA LOCAL CAMAS-VALENCINA

USO:
RELIGIOSO

PROPIEDAD:
ECLESIASTICA

GRADO DE CATALOGACION: B

INTERES PRINCIPAL: HISTORICO - ARQUITECTONICO.

ESTADO DE CONSERVACION: BUENO



1059/90115



Delegación Sevilla

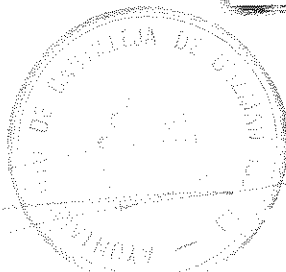
5 APR 1990

VISADO
DE DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO

(Sin control urbanístico, según art.
228.3 y 178.1 de la Ley del Suelo)

1059/90 N° 1

N° REGISTRO



4.-PLANOS DE ORDENACION

- 17.-Clasificacion del suelo 1:5.000
- 18.-Determinaciones en suelo No Urbanizable
- 19.-Delimitacion de unidades y poligonos de actuacion 1:2.000
- 20.-Equipamientos y usos del suelo. 1:2.000
- 21.-Proteccion en el suelo urbano y urbanizable 1:2.000
- 22.-Red viaria. Conexiones exteriores
e interiores. Seccion 1:2.000
- 23.-Red general de abastecimiento de agua 1:2.000
- 24.-Red de alcantarillado 1:2.000
- 25.-Altura en la edificacion Delegar Sevilla: 5.000
- 26.-Red de energia electrica VISADO 1:2.000
DE DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO
(Sin control urbanistico segun art
228.3 y 178.1 de la Ley del Suelo)
- 27.- Canalizacion telefonica 1059/90#1 -
REGISTRO

